

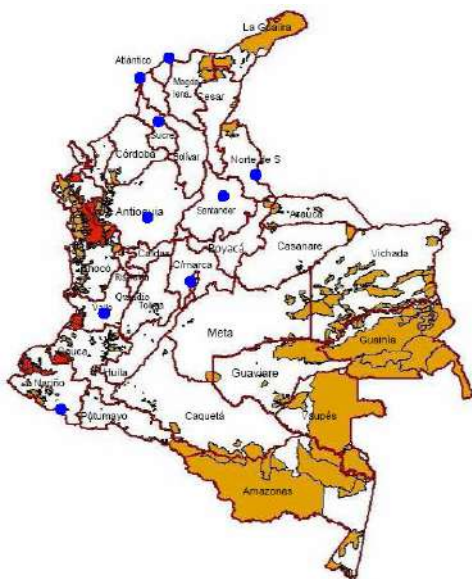


MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

POLÍTICA PÚBLICA EDUCATIVA PARA LOS GRUPOS ÉTNICOS EN COLOMBIA AGOSTO DE 2013.

DIVERSIDAD ÉTNICA Y CULTURAL (Datos DANE 2005)

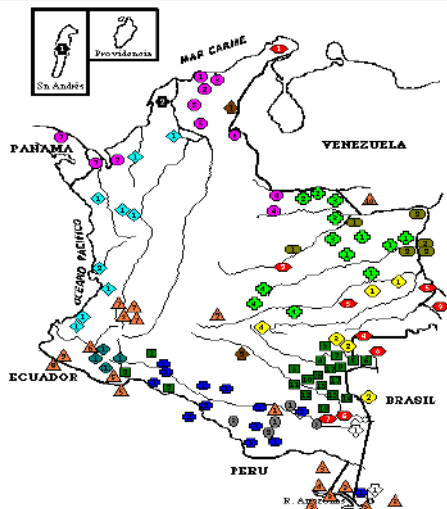


GRUPO ÉTNICOS	TOTAL
Afrocolombiano	4.206.261
Raizal	30.377
Palenque	3.532
Indígenas	1.378.884
Rom	4.832
TOTAL	5.623.886



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

PROSPERIDAD
PARA TODOS



DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA

102 pueblos
68 lenguas nativas
14 familias lingüísticas



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

PROSPERIDAD
PARA TODOS

El Ministerio de Educación Nacional, en concordancia con el Plan de Desarrollo Nacional 2010-2014 definió el Plan Sectorial de Educación 2010-2014: **“Educación de calidad, el camino para la prosperidad”**. El cual, establece como énfasis de política el “Mejoramiento de la Calidad para la Equidad” en educación preescolar, básica y media, que frente a los Grupos Étnicos, se implementa a través del proceso estratégico: **Grupos Étnicos y Atención a la Diversidad**. Este enfoque educativo de acción diferencial y socio-cultural que establece la como línea de acción: **“El diseño y desarrollo de estrategias de mejoramiento de la calidad educativa para grupos étnicos (indígenas, afro y gitano) y población vulnerable”**.





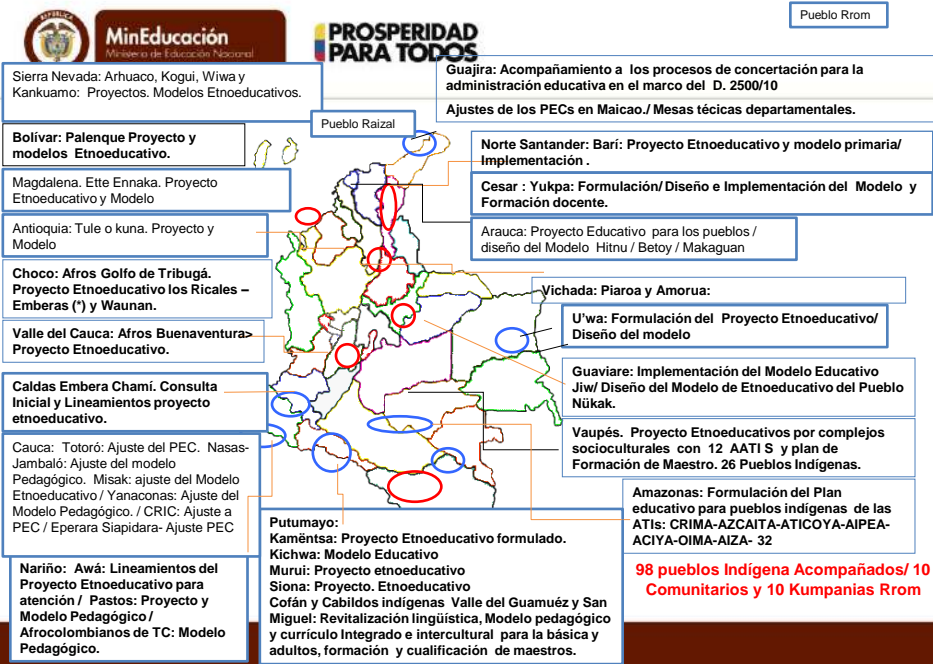
MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

PROSPERIDAD PARA TODOS

ATENCIÓN EDUCATIVA

La atención educativa a grupos étnicos (indígenas, afrocolombianos, raizales, palenqueros, negros y room), es para el Ministerio un proyecto estratégico y transversal, por lo que se apoya en un amplio marco normativo que garantiza una educación pertinente y el reconocimiento de su diversidad cultural.

La modalidad de atención está cambiando de la *etnoeducación al reconocimiento de los sistemas de educación propia e intercultural*, en concertación con los grupos étnicos, con lo cual se contribuye a garantizar una educación de calidad, cerrar brechas entre rural y urbano, y generar mayores oportunidades de acceso y permanencia en el Sistema Educativo Colombiano con **Enfoque Intercultural**.





MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**PROYECTO
ESTRATÉGICO Y
TRANSVERSAL**

- ✓ Mejoramiento de la calidad y la pertinencia educativa para los GE.
- ✓ Cierre de brechas y generación de mayores oportunidades de acceso y permanencia en el sistema.
- ✓ Responder al marco normativo y cumplimiento de compromisos de Gobierno: PND, CONPES, Autos y sentencias de la Honorable Corte Constitucional-Sentencia T-025(Auto 004 y PGD), Auto 005, Autos Diferenciales, Decreto Ley de Víctimas, Planes y proyectos. - Concertación con los grupos étnicos-

**MEJORAMIENTO DE LA
CALIDAD
EDUCATIVA A GRUPOS
ÉTNICOS
Ind SSP.**

**CUMPLIMIENTO DE LOS
COMPROMISOS DEL
GOBIERNO CON LOS GRUPOS
ÉTNICOS Y CONCERTACIÓN
DE LA POLÍTICA EDUCATIVA**



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**METAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA A LOS
GRUPOS ÉTNICOS**

PROYECTOS ETNOEDUCATIVOS, COMUNITARIOS, PROPIOS E INTERCULTURALES	2011	2012	2013	2014
Formulación de Proyectos	14	14	22	21
Diseño y Ajuste de Modelos	16	14	22	22
Implementación - Expansión.	11	16	14	22
TOTAL	41	52	58	65

Acompañando a 33 de los 34 pueblos focalizados en el Auto 004 del 2009 y los Autos Diferenciales 382/ 174 y 173



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Ruta de acompañamiento

**Formulación
proyecto
etnoeducativo,
comunitario, propio,
intercultural**

Reflexiones sobre aspectos fundamentales de la cultura, territorio, cosmovisión para orientar la finalidad de la educación. Se estructuran los proyectos en cuatro componentes: Conceptual, Pedagógico, Operativo y Comunitario

**Diseño del modelo
etnoeducativo,
comunitario, propio
, intercultural**

Se consolidan referentes conceptuales, se identifican las estrategias pedagógicas y comunitarias. Se identifican los espacios y actores de la enseñanza y el aprendizaje, se establecen los contenidos de los currículos, planes de estudio y la mochila etnoeducativa.

**Implementación y
expansión del
modelo**

Se realizan pilotajes sobre los componentes del Modelo.

**Plan de formación de
Docentes Indígenas,
Afro y Rrom**

Esta etapa está orientada a los grupos étnicos que ya tienen un proyecto educativo propio, comunitario, etnoeducativo o intercultural, o un modelo pedagógico aplicado, validado y requieren formar a los docentes y directivos docente de las instituciones educativas vinculadas al proceso



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA GRUPOS ÉTNICOS

PLAN DE VIDA

SE SITÚA EN UN PLANO DEL HUMANO Y REVITALIZADOR DE LA CULTURA PROPIA



PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO

ES LA CONSTRUCCIÓN CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA QUE ORIENTAN LOS PROCESOS EDUCATIVOS DE UN GRUPO SOCIAL O COMUNIDAD.



MODELO ETNOEDUCATIVO/ PROPIO/COMUNITARIO/ INTERCULTURAL

ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO POR LAS ORGANIZACIONES, ASOCIAOCIONES Y CABILDOS INDÍGENAS



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

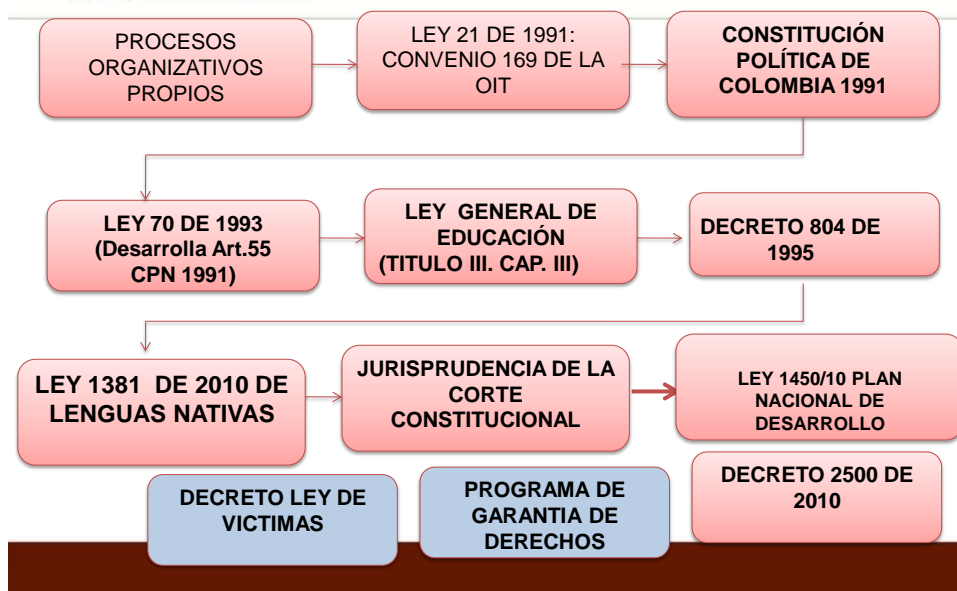
**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MARCO NORMATIVO PARA LOS GRUPOS ÉTNICO



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**





MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

INSTANCIAS DE CONCERTACIÓN CON LOS GRUPOS ÉTNICOS

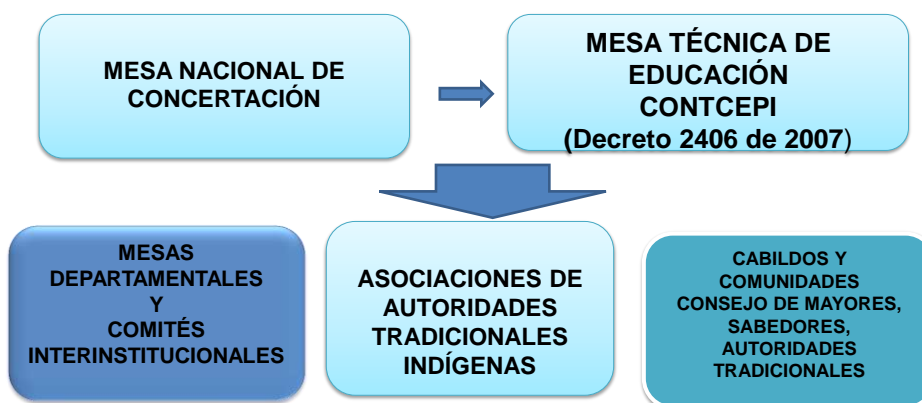
El Decreto 1397 de 1996, creó la Mesa Permanente de Concertación, sin perjuicio de las funciones de éste último, y hacerle seguimiento al cumplimiento de los acuerdos a que allí se lleguen. En desarrollo del artículo 13º de este Decreto, se acordó la creación de la Comisión de Trabajo y Concertación de la Educación para los Pueblos Indígenas – **CONTCEPI**, cuyo trabajo se debe articular a la formulación de la política pública nacional de los Pueblos Indígenas.

La **CONTCEPI** se crea mediante el Decreto 2406 de junio 26 de 2007, en la cual se inicia el diseño y construcción del Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP, como la política pública educativa para los pueblos indígenas. (**C.2. PND**)



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**





MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Sistema Educativo Indígena Propio

- Es una herramienta básica para que los pueblos indígenas de Colombia, avancen en la reflexión y debate acerca de la construcción, desarrollo, fortalecimiento y consolidación de su Sistema Educativo Indígena Propio, que tenga pertinencia social y cultural, para la permanencia como culturas y pervivencia como pueblos.
- Es producto de los años de concertación del Movimiento Indígena, recoge las experiencia organizativa, recupera los usos y costumbres propios.
- Busca fortalecer la autoridad tradicional (gobiernos propios), la autonomía, el territorio y la identidad cultural.
- Retoma los principios fundamentales de lo que debe ser una Educación Propia..... UNA EDUCACIÓN PARA LA VIDA.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

INSTANCIAS DE CONCERTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA ETNOEDUCATIVA AFROCOLOMBIANOS, NEGROS, RAIZAL Y PALENQUERO

COMISIÓN CONSULTIVA DE
ALTO NIVEL

COMISIÓN PEDAGÓGICA
NACIONAL DE COMUNIDADES
NEGRAS CPN.

CONSEJOS
COMUNITARIOS

ORGANIZACIONES
DE BASE
(Inscritas en el MIJ)

COMISIONES
CONSULTIVAS
DEPARTAMENTALES



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

HACIA UN SISTEMA EDUCATIVO INTERCULTURAL

- Política para promover la igualdad de oportunidades para la población Negra, Afrocolombiana, Palenquera y Raizal.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ACOMPañAMIENTO A SECRETARIAS DE EDUCACIÓN- ACCIONES

- Socialización de la normatividad educativa para grupos étnicos.
- Socialización de los procesos de concertación de la política educativa con pueblos indígenas (MPC- CONTCEPI), Comisión Pedagógica Nacional (CPN) y Mesa Rrom.
- Socialización de la ruta de acompañamiento al diseño de proyectos educativos, propios, comunitarios e interculturales.
- Procesos de concertación en el marco de los autos de la corte constitucional (sentencia T-025/04) y sus autos reglamentarios Auto 004 DEL 2009 y Autos Diferenciales.
- Ley 70 de 1993. Implementación de la cátedra de estudios afrocolombiana- CEA.
- Compromisos del Gobierno Nacional con los grupos étnicos (Plan de Desarrollo Nacional. Anexo V, Capítulo grupos étnicos-
- Acompañamiento a mesas Departamentales, mesas técnicas de educación y al establecimiento de alianzas interinstitucionales



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

DECRETO LEY DE VICTIMAS

- C.1. Implementación del Decreto Ley de Víctimas. El Ministerio de Educación Nacional conjuntamente con las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas, establecerán las medidas necesarias para que los integrantes de las comunidades víctimas de la violencia puedan dar continuidad a sus procesos de educación en el marco del SEIP y demás normas legales vigentes.
- C.2. Ministerio de Educación Nacional incluirá a las víctimas de que trata el presente Decreto, dentro de las estrategias de atención a la población diversa y adelantará las gestiones necesarias con el ICETEX para que sean incluidas dentro de las líneas especiales de crédito y subsidios a la tasa de interés y al sostenimiento.
- C.3. El Gobierno Nacional adicionará un rubro especial con recursos económicos suficientes al Fondo Alvaro Ulcué Chocué para el pago de matrículas y sostenimiento de los estudiantes indígenas de que trata este Decreto.
- C.4. El MEN y las entidades territoriales certificadas, de conformidad con los principios de complementariedad y subsidiaridad, así como con la normatividad vigente, deberán priorizar la adecuación y construcción de la infraestructura física necesaria acorde con el Proyecto Educativo Propio donde existan pueblos y/o comunidades indígenas que sean víctimas de conformidad con el artículo 3 del presente decreto.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

- C-5. Para la implementación de los programas de rehabilitación se deberá disponer de intérpretes y traductores de las lenguas nativas de las víctimas de que trata el presente Decreto. En desarrollo del artículo 21 de la Ley 1381 de 2010, el Ministerio de Cultura en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional, colaborará con las entidades territoriales para realizar programas de formación de intérpretes y traductores.
- C.6. El MEN, en conjunto con las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas, realizarán las acciones necesarias para asegurar el acceso, la exención de todo tipo de costos académicos en los establecimientos educativos oficiales y el desarrollo de las estrategias necesarias para la permanencia en el sistema educativo de todas las víctimas indígenas.
- C. 8. El MEN y las Secretarías de Educación de los entes territoriales certificados, con el fin de garantizar la recuperación de la memoria de los pueblos indígenas, en especial para las víctimas de las que trata el presente Decreto, con la participación de las comunidades promoverá acciones educativas en materia de memoria histórica y reparación individual y colectiva de los pueblos indígenas.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

PROSPERIDAD
PARA TODOS

C.9. El MEN y las SE de los entes territoriales certificados, con el fin de garantizar una educación pertinente para toda la población, fomentará desde un enfoque histórico cultural de derechos fundamentales y colectivos de los pueblos indígenas, al igual que los derechos humanos y DIH, el desarrollo de programas y proyectos que promuevan la restitución y el ejercicio pleno de los derechos y que desarrollen competencias ciudadanas y científico-sociales en los niños, niñas y adolescentes del país, y propendan a la reconciliación y la garantía de no repetición de hechos que atenten contra su integridad o violen sus derechos.

En este sentido se propone seguir avanzando con los grupos étnicos y MEN, de manera progresiva, gradual por las vías del reconocimiento de derechos y su pleno ejercicio mediante la implementación de sus sistemas educativos propios, comunitarios e interculturales.

Seguir viviendo a pesar del tiempo



Taita Querubín Queta- Autoridad Tradicional del Pueblo Cofán.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**